



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 856/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, solicita al Señor Ministro de Gobierno para que por su intermedio, el señor Máximo Jhonny Aguilera Montecinos, General a.i, de la Policía Boliviana, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, el número de policías desplegados en el departamento de Pando, encargados de la Seguridad Ciudadana. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 2. Indique, en los últimos tres meses, cuantos hechos delincuenciales fueron reportados por la Policía en el departamento de Pando y señale los delitos cometidos. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Manifieste, de todos los hechos delincuenciales señalados en la pregunta anterior, cual es el número de personas aprehendidas y detenidas. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 4. Señale los mecanismos utilizados por la Policía en el departamento de Pando, para garantizar la Seguridad Ciudadana. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 5. Haga conocer, después de constatar que el índice delincencial se incrementó, que acciones asumirá la Policía en el departamento de Pando. Adjunte documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO | MINISTERIO
 COMITÉ SECTORIAL DE POLÍTICA PLURAL DESARROLLO PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
 No. de Hojas: 4
 Hora: 18 NOV. 2021 7:68
RECIBIDO
 No. Correlativo: / Firma: [Firma]



Comite econo mta divra
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
RECIBIDO
 22 OCT 2021
 Hrs: 10:35 Hojas: []
 La Paz - Bolivia

La Paz, 15 de octubre de 2021

CITE: MIN.GOB-DESP- N° 1960/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIR. GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA
 22 OCT. 2021
RECIBIDO
 REG. HORAS: []



REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 856/2020-2021.-

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 856/2020-2021, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

A los fines de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a la misma, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1.- Informe, el número de policías desplegados en el departamento de Pando, encargados de la Seguridad Ciudadana.

Respuesta: El Informe No. 008/2021 emitido por el Jefe de Movimiento del Departamento "I" de Personal del Comando Departamental de Policía de Pando, refiere que cuentan con 524 (quinientos veinticuatro) efectivos policiales, de los cuales 365 (trescientos sesenta y cinco) son parte de las unidades policiales destinadas a la función de Seguridad Ciudadana y Prevención.

Punto 2.- Indique, en los últimos tres meses, cuantos hechos delincuenciales fueron reportados por la Policía en el departamento de Pando y señale los delitos cometidos.

Respuesta: El Informe Legal N° 226/2021 emitido por el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Comando Departamental de Policía de Pando, señala que:

"De acuerdo, al reporte de registro de hechos delincuenciales de los meses de junio, julio y agosto de 2021, FELCC, FELCV, DIPROVE – Pando, se tiene el siguiente detalle:

1. La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC- Pando, reporta 204 casos atendidos, por delitos de Robo Agravado, Robo, Receptación, Hurto Allanamiento, Lesiones Graves Leves, Amenazas, Asesinato, Tentativa de Asesinato, Homicidio en grado de tentativa, Homicidio, Trata y Tráfico de Personas, Tráfico de Migrantes, menores y familia, Económicos y Financieros, especiales y anticorrupción.
2. La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV- Pando, reporta 100 casos atendidos, por delitos de Violencia Familiar, Violación, Violación de Niña Niño Adolescente, Violación en grado de Tentativa, Lesiones Graves, Abuso Sexual,

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REGULATORIO
 Hora: 16 NOV 2021 19:30
RECIBIDO





Sustracción del Menor, Estupro, Violencia Patrimonial de la Ley N° 348 de Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

3. *La Dirección Departamental de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos DIPROVE - Pando, reporta 45 casos atendidos por delitos de Robo de Motocicleta.*

Punto 3.- Manifieste, de todos los hechos delincuenciales señalados en la pregunta anterior, cual es el número de personas aprehendidas y detenidas.

Respuesta: El Informe Legal N° 226/2021 emitido por el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Comando Departamental de Policía de Pando, señala que:

"De las personas aprehendidas en la FELCC, FELCV, DIPROVE – Pando, en los meses de junio, julio y agosto de 2021:

1. *La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC- Pando, registra a 65 personas aprehendidas.*
2. *La Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV- Pando, registra a 22 personas aprehendidas.*
3. *La Dirección Departamental de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos DIPROVE, registra 8 personas aprehendidas.*

Punto 4.- Señale los mecanismos utilizados por la Policía en el departamento de Pando, para garantizar la Seguridad Ciudadana.

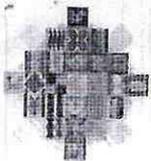
Respuesta: El Informe emitido por el Jefe del Departamento "III" de Planeamiento y Operaciones del Comando Departamental de Policía de Pando, indica que:

"El Comando Departamental de Policía de Pando a través del Depto. III Planeamiento y Operaciones en cumplimiento a la misión constitucional, con el objeto de garantizar el bienestar en la población logrando que los ciudadanos puedan desarrollar sus actividades con toda normalidad, viene ejecutando mecanismos para garantizar la seguridad ciudadana y presencia policial, de acuerdo a las siguientes acciones:

a) **Plan Integral "Por una Bolivia Segura"** puesto en vigencia desde 08 de febrero de 2021, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Plan Integral de Seguridad "Por una Bolivia Segura"	
Prevención y Auxilio	Investigación y Persecución Penal
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Prevención contra la Violencia hacia la mujer y víctimas secundarias.</i> • <i>Recuperación de espacios públicos externos.</i> • <i>Seguridad estudiantil.</i> • <i>Seguridad vial y control de tráfico vehicular.</i> • <i>Seguridad en carreteras y terminales terrestres.</i> • <i>Seguridad de entidades financiera y áreas comerciales.</i> • <i>Seguridad turística y control Migratorio.</i> • <i>Prevención y control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias controladas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Lucha contra la violencia hacia la mujer y víctimas secundarias.</i> • <i>Lucha contra la trata y tráfico de personas.</i> • <i>Lucha contra los delitos transnacionales.</i> • <i>Lucha contra el robo de vehículos y autopartes.</i> • <i>Lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas.</i> • <i>Lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Alerta de reacción inmediata – DEC – Clave Z.</i> 	

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



b) **Plan de Operaciones "Bolivia Libre de Armas"**, puesto en vigencia desde el 11 de agosto de 2021, a través del que se han realizado las siguientes operaciones policiales:

- Recuperación de espacios públicos externos
- Seguridad vial y control de tráfico vehicular
- Seguridad en entidades financieras y áreas comerciales
- Seguridad turística y control migratorio
- Prevención y control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias controladas
- Lucha contra la trata y tráfico de personas
- Lucha contra delitos transnacionales
- Lucha contra el robo de vehículos y automotores.

c) **Convenios suscritos, reuniones de coordinación**

- En fecha 28 de abril de 2021, en instalaciones del Auditorio del Comando Departamental de Policía de Pando, se suscribió la "**Carta de Intenciones**", celebrado entre el Estado de Acre – Brasil, por medio de la Secretaria de Estado de Justicia y Seguridad Pública SEJUSP, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Comando Departamental de Policía de Pando a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, en la cual se tomó estrategias conjuntas contra la delincuencia en frontera, intercambio de información, cooperación en temas de auxilio en desastres naturales, capacitación entre ambas policías en temas relacionados a la investigación, identificación vehicular entre otros.
- En fecha 18 de agosto de 2021 se suscribió un **Acta** entre del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Comando Departamental de Policía de Pando, Secretaria de Estado de Justicia y Seguridad Pública (Brasil), Coordinadora Regional de Alto Acre (Brasil), Delegación de la Policía Federal (Brasil), Director Operacional de la Policía Operacional de la Policía Militar (Brasil), Jefe de Inteligencia de SEJUSP (Brasil), donde ambos países se comprometieron a mejorar y continuar con el intercambio de información de antecedentes y operaciones conjuntas, simultáneas; creación de redes de acción inmediata; patrullajes en frontera y en las ferias municipales; lazos interinstitucionales para dar una pronta respuesta a las víctimas y contra los victimarios; establecer reuniones mensuales, semestrales y anuales de coordinación entre los actores operativos en cumplimiento a la **Carta de Intenciones** firmada en fecha 28 de abril de 2021.
- En fecha 30 de julio de 2021, se firmó una Carta de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Comando Departamental de Policía de Pando, Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia, Procuraduría General del Estado de Acre Brasil y Consulado de Brasil en Bolivia, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para contrarrestar el crimen y delitos intrafronterizos.

d) **Potenciamiento del talento humano**

Dando cumplimiento al "Plan de Capacitación, Reentrenamiento y Acondicionamiento Físico N° 01/2021", con la finalidad de mejorar la capacidad de reacción de los servidores públicos policiales en el departamento de Pando, de manera semanal se está y se viene realizando reentrenamientos sobre técnicas y mecánicas de arresto policial, intervención

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"